**Los verificadores acreditados para informes de emisiones de operadores aéreos actualizan su acreditación para el esquema CORSIA 2023**

* **La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) puso a disposición de las entidades el Plan de Transición para acreditarse conforme a la nueva revisión del esquema de compensación de emisiones en el sector aéreo y alinearlo con las nuevas directrices de la OACI**
* **SGS Tecnos y AENOR ya han actualizado su acreditación para este esquema de la industria internacional de la aviación**

Madrid, 18 de marzo de 2024.- SGS Tecnos y AENOR han **actualizado su acreditación otorgada por la** [**Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)**](https://www.enac.es/) **para la nueva revisión del esquema de compensación de emisiones en el sector aéreo**, CORSIA, con el fin de alinearlo con las nuevas directrices de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en relación con los requisitos relativos a la acreditación y verificación.

En este sentido, ENAC elaboró e hizo público el pasado mes de diciembre, el **Plan de Transición para la gestión de este cambio, que, entre otros, incluye la referencia a las normas ISO/IEC 17029 e ISO 14065 como normas de acreditación de los verificadores**, así como la ISO 14064-3 para la actividad de verificación, y que ha culminado con la actualización de las acreditaciones concedidas ahora.

**CORSIA, un esquema de la aviación internacional para hacer frente al cambio climático**

El esquema de la industria internacional de la aviación CORSIA, que cuenta con la participación de 126 países, incluyendo a España, tiene como principal objetivo, dentro del ámbito de la lucha contra el cambio climático, **limitar y reducir el impacto de las emisiones de CO2 de la aviación internacional a través de mecanismos de compensación**. En concreto, persigue que el crecimiento de esta industria no conlleve un aumento añadido de las emisiones de CO2. Para ello, además de otras medidas como el desarrollo y uso de combustibles sostenibles y medidas de carácter operativo y de desarrollos tecnológicos, el esquema incluye la creación de un mercado internacional de créditos de carbono con el objeto de facilitar la compensación de las emisiones generadas por los vuelos.

Para aportar las máximas garantías a este esquema, **el informe anual de emisiones del operador debe ser verificado por una entidad acreditada** **por el organismo nacional de acreditación de cada país participante**, ENAC en el caso de España.

Se trata de la primera actividad de evaluación y control en la que se exige la acreditación dentro del esquema; sin embargo, se prevé que a corto plazo se amplíe este requisito a otras actividades como el propio mecanismo de cancelación de las unidades de emisión.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es